



**RESOLUCIÓN 72/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL67/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL EVENTO DEL DÍA DEL MAESTRO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **0171/6/2023**, de fecha 31 de marzo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL67/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL EVENTO DEL DÍA DEL MAESTRO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de abril del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 21 de abril del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 21 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de abril del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 02 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) Y documentos que lo acredite	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE

h) <b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	CUMPLE
i) <b>Anexo 10</b> (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE
j) <b>Anexo 11</b> (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) <b>Anexo 12</b> Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) <b>Anexo 13</b> (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **0193/613/2023** de fecha 03 del mes de mayo del año 2023, validado por el C. Luis Claudio Orozco Gómez, en su carácter de Titular del Área de Administración de Personal de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.
1	487	(MEDALLA MERITORIA PARA EVENTO MAESTROS 15 DE MAYO) "MANUEL LÓPEZ COTILLA" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE
2	605	(MEDALLA MERITORIA PARA EVENTO MAESTROS 15 DE MAYO) "RAFAEL RAMÍREZ" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE

- Mediante oficio número **OM-DP/0127/2023** de fecha 03 del mes de mayo del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	U.M.	DESDE CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.
1	PIEZA	487	MEDALLA MERITORIA DE PLATA MTRO. "MANUEL LÓPEZ COTILLA" <b>FRENTE:</b> EFIGIE DEL MAESTRO MANUEL LÓPEZ COTILLA AL CENTRO. ARRIBA EL NOMBRE DE MANUEL LÓPEZ COTILLA. DEBAJO LA LEYENDA AL MÉRITO. <b>REVERSO:</b> ESCUDO DE ARMAS DE JALISCO, Y LA FECHA 15-05-23 GRABADO CON PANTÓGRAFO, TODO AL ALTO RELIEVE. <b>MEDIDA:</b> 4 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO. <b>PESO:</b> 28.5 GRAMOS <b>ESPESOR:</b> 3 MILÍMETROS	<b>SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO</b>
2	PIEZA	605	MEDALLA MERITORIA DE PLATA MTRO. "RAFAEL RAMÍREZ" <b>FRENTE:</b> efigie del maestro Rafael Ramírez al centro. Arriba el nombre de Rafael Ramírez debajo la leyenda al mérito. <b>Reverso:</b> escudo de armas de Jalisco, y la fecha 15-05-23 grabado con pantógrafo, todo al alto relieve. <b>Medida:</b> 4 centímetros de diámetro. <b>Peso:</b> 28.5 gramos <b>Espesor:</b> 3 milímetro <b>Terminado:</b> estuche tipo cartera imitación piel	<b>SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO</b>

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE
1	487	MEDALLA MERITORIA PARA EVENTO MAESTROS 15 MAYO "MANUEL LOPEZ COTILLA" DE ACUERDO ANEXO TECNICO	\$1,958.00	\$953,546.00
2	605	MEDALLA MERITORIA PARA EVENTO MAESTROS 15 MAYO "RAFAEL RAMIREZ" DE ACUERDO ANEXO TECNICO	\$1,958.00	\$1,184,590.00
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$2,138,136.00</b>
<b>I.V.A.:</b>				<b>\$342,101.76</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$2,480,237.76</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,480,237.76 (dos millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y siete pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

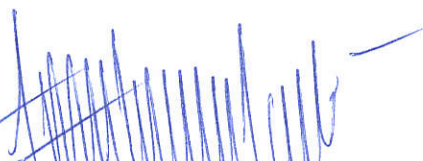
**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de mayo del año 2023. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martinez**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Nancy Milagros Rodríguez Casillas**Suplente del Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**C. Armando Mora Fonseca**Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquin**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico

**Lic. Mariana Yarely Montejano González**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración

**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

**María Teresa de Jesús Rentería Contreras**  
Coordinador de Compras del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría  
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL67/2023** con  
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL EVENTO DEL DÍA DEL  
MAESTRO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.